

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295107	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

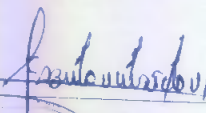
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Canl	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
389110735	LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES* LAPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES MARCA: FOSKA - PESO: 70 GR - LARGO: 17.7 CM - UNIDAD: 1 CAJA DE 12 UNIDADES - COLOR DEL CUERPO: CUERPO CAFE CON MINA NEGRA - MODELO: LÁPIZ 2B SIN GOMA CAJA DE 12 UNIDADES - DIÁMETRO DEL CUERPO: 7.2 MM - MINA: TIPO 2B - FABRICANTE: ANHUI SUNSHINE STATIONERY CO.,LTD - FORMA DEL CUERPO: HEXAGONAL - DIÁMETRO DE LA MINA: 2 MM - MATERIAL: MADERA, GRAFITO	5	1,2755	0,0000	6,3775	12,0000	7,1428	56-00-000-001-530804

Subtotal	6,3775
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7653
Total	7,1428

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1428

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:12:52

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295108	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

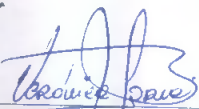
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

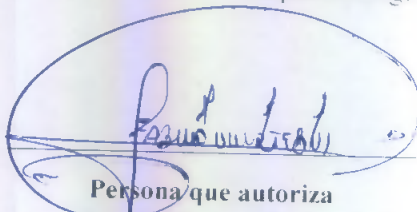
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



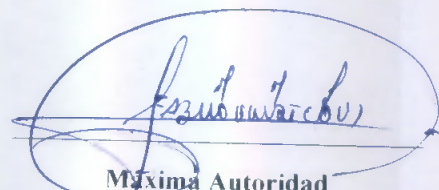
Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
429950019	CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES* CLIPS MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 50 UNIDADES - ANCHO: 30 MM - MODELO: CLIP MARIPOSA CAJA DE 50 UNIDADES - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO - PESO: 142,8 GR - LARGO: 40 MM	5	0,5200	0,0000	2,6000	12,0000	2,9120	56-00-000-001-530804

Subtotal	2,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3120
Total	2,9120

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,9120

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:12:03

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295109	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

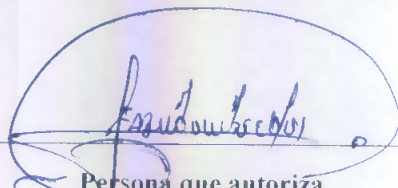
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

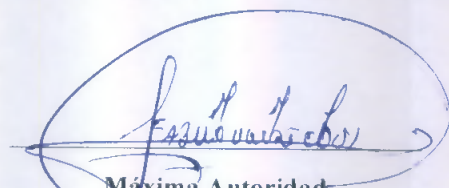
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3260009424	TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES* TACHUELAS DE COLORES CAJA 100 UNIDADES MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - DIÁMETRO DE LA TACHUELA: 0.8 MM - MATERIAL CABEZOTE: PLÁSTICO - PESO DE LA CAJA: 0.40 KG - MODELO: TACHUELA DE COLORES CAJA 100 UNIDADES - ANCHO DE LA CAJA: 5.5 CM - COLOR: VARIOS COLORES - ALTO DE LA CAJA: 2.5 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - LARGO DE CAJA: 8.5 CM - MATERIAL PUNTA: METAL	12	0,6500	0,0000	7,8000	12,0000	8,7360	56-00-000-001-530804

Subtotal	7,8000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9360
Total	8,7360

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	8,7360

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:11:17

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001295110	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

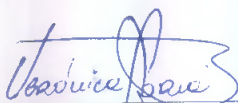
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

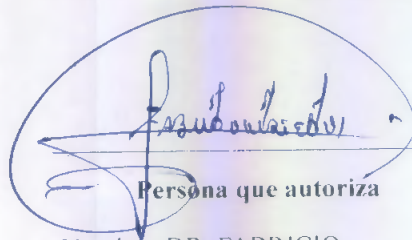
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



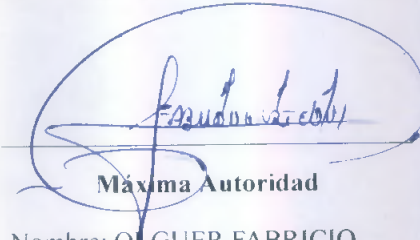
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLIVER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000172	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U*	2	0,5000	0,0000	1,0000	12,0000	1,1200	56-00-000-001-530804
	CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) GRANDE 10U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - MODELO: CUCHILLAS PARA ESTILETE (REPUESTO) 10U - PESO: 53 GR - LARGO: 10,6 CM - UNIDAD: 1 ESTUCHE DE 10 UNIDADES - ANCHO: 18 MM - MATERIAL: ACERO INOXIDBLE - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP& EXP CO.,LTD							

Subtotal	1,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1200
Total	1,1200

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,1200

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:10:32



ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295111	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL I8D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

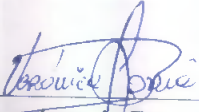
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

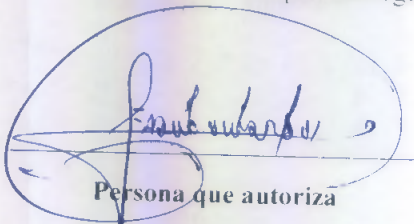
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

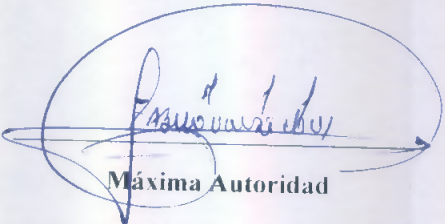
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290418	RESMA DE PAPEL BOND A4 DE 75 GR*	50	2,9000	0,0000	145,0000	0,0000	145,0000	56-00-000-001-530804
	PAPEL BOND DE 75 GR							
	MARCA: XEROX							
	- FABRICANTE: XEROX DEL ECUADOR							
	- HUMEDAD: 3.7%							
	- UNIDAD: RESMILLA DE 500 HOJAS							
	- PESO: 2,20 KG							
	- LARGO: 29.7 CM							
	- MODELO: PAPEL BOND DE 75 GR							
	- GRAMAJE: 75 GR							
	- OPACIDAD DEL PAPEL: DESDE 70%							
	- COLOR: BLANCO							
	- MATERIAL: PAPEL							
	- ANCHO: 21 CM							
	- BLANCURA: DE 65 A 100%							

Subtotal	145,0000
Impuesto al valor agregado (0%)	0,0000
Total	145,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	145,0000

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:09:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295112	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

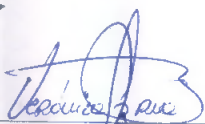
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

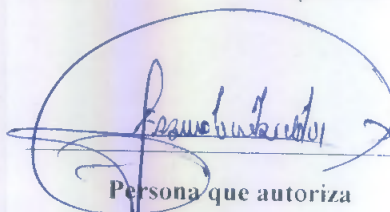
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



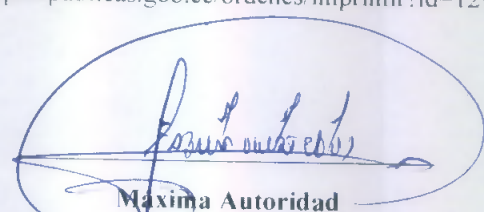
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000178	ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA)* ESTILETE (REFORZADO PUNTA METALICA) MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - LAMINA DE LA CUCHILLA: EN ACERO INOXIDABLE PARA EVITAR LA CORROSIÓN - COLOR: VARIOS COLORES - MODELO: ESTILETE REFORZADO PUNTA METALICA - FORMA DE LA LÁMINA: TRAPEZOIDAL - PESO: 44,6 GR - LARGO: 15,4 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 29 MM - MATERIAL INTERIOR: METÁLICA REFORZADA - MATERIAL CUBIERTA: PLÁSTICO - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD	12	0,5000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	56-00-000-001-530804

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:07:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295113	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

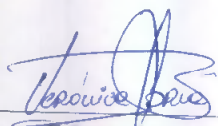
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

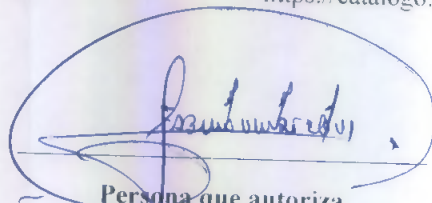
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



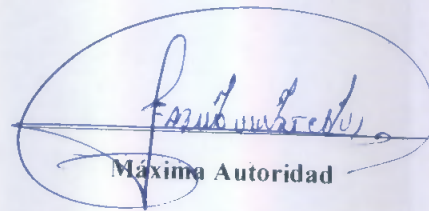
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001123	SEPARADORES PLÁSTICOS A4 FUNDA 10 U* SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - MARCA: COGE:COMSA - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - PESO BRUTO: 91 GR - UNIDAD: 1 FUNDA DE 10 UNIDADES - ANCHO: 22,5 CM - ESPESOR DEL PLÁSTICO: 0,12 MM - LARGO: 29,8 CM - MODELO: SEPARADORES PLASTICOS A4 FUNDA 10 U - REFUERZOS: CON PERFORACIONES PARA CARPETA - COLOR: AZUL, AMARILLO, ROJO Y VERDE - MATERIAL: PLÁSTICO - PRESENTACIÓN: CON PESTAÑAS	15	0,4000	0,0000	6,0000	12,0000	6,7200	56-00-000-001-530804

Subtotal	6,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7200
Total	6,7200

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,7200

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:08:41

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra: CE-20180001295114

Fecha de emisión: 12-06-2018

Fecha de aceptación: 14-06-2018

Estado de la orden: Revisada

DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre comercial: COGECOMSA S. A.

Razón social: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.

RUC: 1790732657001

Nombre del representante legal: LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR

Correo electrónico el representante legal: cogecomsa@cogecomsa.ec

Correo electrónico de la empresa: cogecomsa@cogecomsa.ec

Teléfono: 0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451

Tipo de cuenta: Corriente

Número de cuenta: 3275716104

Código de la Entidad Financiera: 210358

Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA

DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad contratante:

DIRECCION DISTRITAL
18D01 PARROQUIAS
URBANAS LA
PENINSULA A SAN
FRANCISCO Y
PARROQUIAS
RURALES AUGUSTO N.
MARTINEZ A
ATAHUALPA MIES

RUC: 1865037750001

Teléfono: 032587586-03258

Persona que autoriza: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Cargo:

DIRECTOR
DISTRITAL
MIES
AMBATO

Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec

Nombre funcionario encargado del proceso: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec

Dirección de entrega:

Provincia: TUNGURAHUA

Cantón: AMBATO

Parroquia: HUACHI CHICO

Calle: PAREJA
DIEZCANSECO S/N
NOBOA Y CAAMAÑO

Número: S/N

Intersección: AA DOS CUADRAS
DE BODESUR

Edificio: EDIFICIO MIES

Departamento: PISO-4

Teléfono: 032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

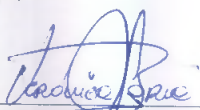
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

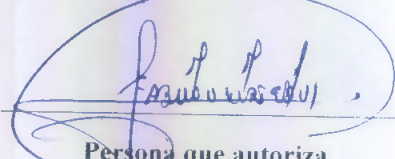
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

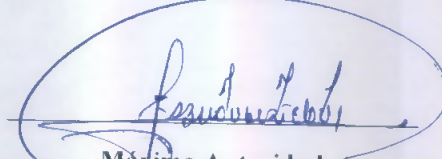
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

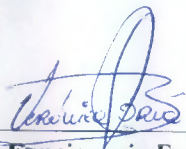
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
4299500110	CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS* CLIPS STANDAR 25 MM METALICOS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 CAJA DE 100 UNIDADES - TAMAÑO: 25 MM - PESO: 36,5 GR - MODELO: CLIP STANDARD 25 MM METÁLICO - ESPESOR DEL ALAMBRE: 0.80 MM - COLOR: PLATA - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP & EXP CO.,LTD - MATERIAL: CUERPO DE ACERO NIQUELADO	5	0,2500	0,0000	1,2500	12,0000	1,4000	56-00-000-001-530804

Subtotal	1,2500
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1500
Total	1,4000

Número de Items	5
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,4000

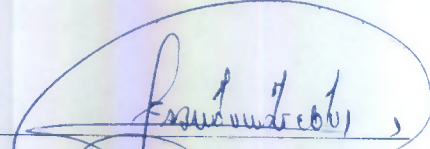
Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:07:01

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001295115	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación: 14-06-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Parroquia:	HUACHI CHICO	Número:	S/N
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
			Teléfono:	032587586-03258



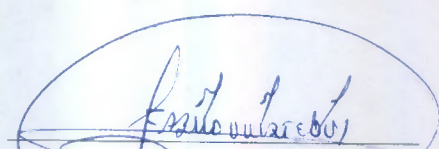
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

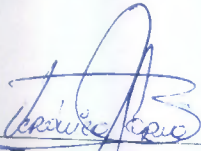
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000919	BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE* BORRADORES DE ESFERO Y LAPIZ GRANDE MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO.,LTD - MATERIAL: PVC - CONSISTENCIA: GOMA COMBINADA PARA BORRAR TRAZOS DE LÁPIZ DE GRAFITO Y DE COLOR - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 1.9 CM - LARGO: 5 CM - MODELO: BORRADOR DE ESFERO Y LÁPIZ - PESO APROXIMADO (UND): 13.5 GR - COLOR: BICOLOR ROJO Y AZUL	15	0,1000	0,0000	1,5000	12,0000	1,6800	56-00-000-001-530804

Subtotal	1,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,1800
Total	1,6800

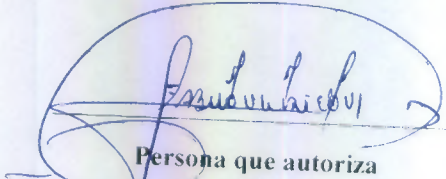
Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	1,6800

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:06:17

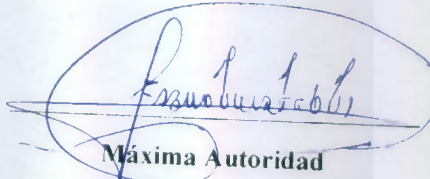
ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295116	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258


Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ


Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI


Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321290914	CARTULINA 70X100 X 100 PLIEGOS VARIOS COLORES*	1	20,0000	0,0000	20,0000	12,0000	22,4000	56-00-000-001-530804
	PAQUETE DE CARTULINA VARIOS COLORES MARCA: PROPALBRISTOL - MATERIAL: CARTULINA - COLOR: VARIOS COLORES - TOLERANCIA: MAS-MENOS 4,6% - MODELO: CARTULINA 70X100X100 VARIOS COLORES - GRAMAJE: 150 GR-M2 - UNIDAD: PAQUETE DE 100 PLIEGOS - ANCHO: 70 CM - PESO: 10,5 KG - LARGO: 100 - FABRICANTE: CARVAJAL PULPA Y PAPEL							

Subtotal	20,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4000
Total	22,4000

Número de Items	1
Flete	0,0000
Total de la Orden	22,4000

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:05:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001295117	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

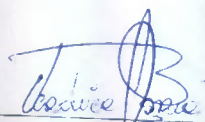
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

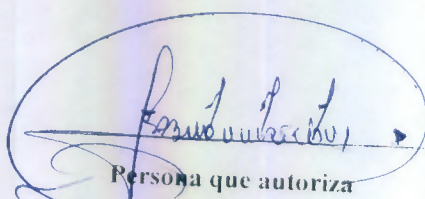
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



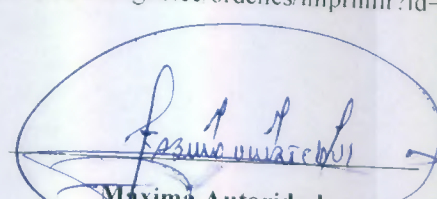
**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI



Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000150	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U*	20	0.3211	0,0111	6,2000	12,0000	6,9440	56-00-000-001-530804
	ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS PLASTICO 200U MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - ANCHO: 9 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR: 1 CM - MATERIAL: PLASTICO - DIÁMETRO: 1,6 CM - UNIDAD: EMPAQUE DE 200 UNIDADES - PESO: 10 GR - LARGO: 14 CM - MODELO: ANILLOS ADHESIVOS REFUERZOS DE HOJAS DE PLÁSTICO 200 U							

Subtotal	6,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7440
Total	6,9440

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,9440

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:04:51

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001295118	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI

Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920135	ARCHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO 8 CMS* ARCHIVADORES TAMAÑO OFICIO LOMO 8 CMS MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 403 GR - LARGO: 33,5 CM - MODELO: TAMAÑO OFICIO, LOMO 8 CMS - DIMENSIÓN DEL LOMO: 8 CM - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - MECANISMO Y PRESOR: METÁLICO RESISTENTE A LA CORROSION - MATERIAL: CARTÓN - MATERIAL FONDO INTERIOR: PAPEL - ANCHO: 28 CM - MATERIAL FONDO EXTERIOR: PAPEL - GRAMAJE: CUBIERTA EXTERNA 115 GR/M2 - COLOR: NEGRO	10	1,6000	0,0000	16,0000	12,0000	17,9200	56-00-000-001-530804

Subtotal	16,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9200
Total	17,9200

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	17,9200

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:04:08

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20180001295119	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación: 14-06-2018
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR			
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec	
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451			
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera: 210358
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono: 032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4
	Parroquia:	HUACHI CHICO	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
			Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizará en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122	

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ**Persona que autoriza**Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI**Máxima Autoridad**Nombre: VOLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3692000125	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 X 50 YDAS* CINTA ADHESIVA 18 X 50 YDAS MARCA: COGECOMSA - MODELO: CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 18 X 50 YDAS - PESO APROXIMADO (UND): 41 GR - DIÁMETRO: 18MM X 50 YDAS - ELONGACIÓN: MÉTODO DE PRUEBA ESTANDAR - ESPESOR TOTAL: 38 MICRAS - MATERIAL RESPALDO: POLIPROPILENO BIORIENTADO - COLOR: TRANSPARENTE - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA DE PRESIÓN SENSIBLE - FABRICANTE: COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A. - ESPESOR DEL ADHESIVO: 15 MICRAS - UNIDAD: 1 UNIDAD	20	0,1800	0,0000	3,6000	12,0000	4,0320	56-00-000-001-530804

Subtotal	3,6000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,4320
Total	4,0320

Número de Items	20
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,0320

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:03:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295120	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0.000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

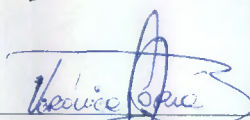
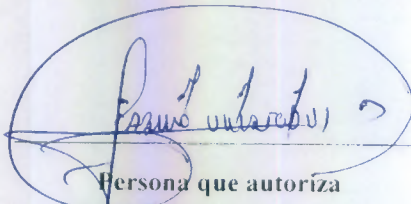
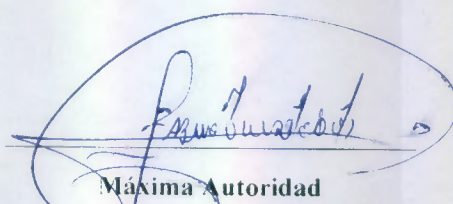
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ**Persona que autoriza**Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI**Máxima Autoridad**Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO**DETALLE**

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920131	ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA* ARCHIVADOR DE CARTON NO. 15 CON TAPA MARCA: CARTONERA PICHINCHA - FABRICANTE: CARTONERA PICHINCHA ESCOBAR RUJZ CIA. LTDA - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO BASE: 330 MM - PESO: 710 GR - GRAMAJE TEST BASE: 150 GR/M2 - MODELO: ARCHIVADOR DE CARTÓN NO.15 CON TAPA - FLAUTA: C - COLOR: KRAFT - LARGO TAPA: 390 MM - MATERIAL: CARTÓN - ANCHO TAPA: 343 MM - ALTO BASE: 263 MM - GRAMAJE TEST TAPA: 150 GR/M2 - ALTO TAPA: 50 MM - LARGO BASE: 385 MM - IMPRESIÓN: GENÉRICA CON ESPECIFICACIONES PARA EL ARMADO DE LA BASE	15	1,3000	0,0000	19,5000	12,0000	21,8400	56-00-000-001-530804

Subtotal	19,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,3400
Total	21,8400

Número de Items	15
Flete	0,0000
Total de la Orden	21,8400

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:02:30

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295121	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001	
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

[Firma]

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

[Firma]

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

[Firma]

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
326000934	TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO* TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL TINTA: TINTA CORRECTORA A BASE DE AGUA - TIPO DE PUNTA: PROVISTA DE UNA BOLILLA MEZCLADORA - TAPA: TAPA CON CLIP DE CIERRE PERFECTO - CONTENIDO NETO: 7 ML. - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 13 CM - MODELO: TINTA CORRECTORA TIPO ESFERO - MATERIAL ENVASE: PLÁSTICO - FABRICANTE: JIANGSU DEHUANG STATIONERY CO.LTD - ENVASE: CUERPO ERGONÓMICO DE MATERIAL PLÁSTICO CON VÁLVULA DOSIFICADORA	12	0,2700	0,0000	3,2400	12,0000	3,6288	56-00-000-001-530804

Subtotal	3,2400
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3888
Total	3,6288

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,6288

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:01:48

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Orden de compra:	CE-20180001295122	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec	Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258	
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

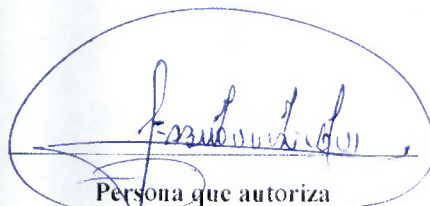
Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



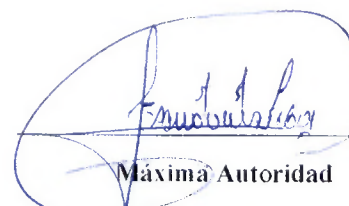
Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ



Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI



Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

36990001106	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO*	12	0,5300	0,0000	6,3600	12,0000	7,1232	56-00-000-001-530804
	MASKING DE 3/4 PULG. X 40 YARDAS MULTIUSO MARCA: SKYGLORY - ANCHO: 3/4 pulgada - MATERIAL SUSTRATO: Papel crepé - RESISTENCIA: 4 kg/ cm - EXTENSION: 40 yardas - COLOR: Crema - MATERIAL ADHESIVO: Hule natural - resina - ADHESION AL ACERO: 400 gr/cm - FABRICANTE: ABRODESIVOS - PEGAJOSIDAD: 5 - PESO: 50 gr - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: 3/4X40							

Subtotal	6,3600
Impuesto al valor agregado (12%)	0,7632
Total	7,1232

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	7,1232

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:01:05

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295123	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

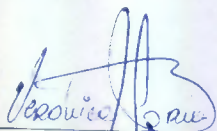
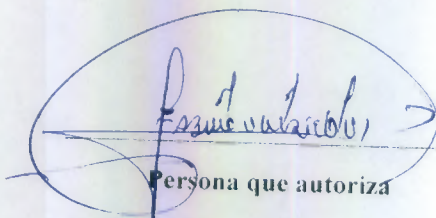
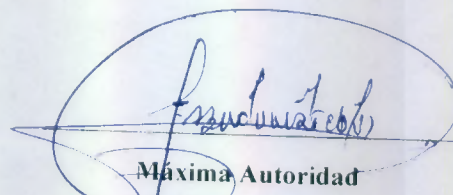
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del
Proceso**Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ**Persona que autoriza**Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI**Máxima Autoridad**Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*	12	0,4500	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	56-00-000-001-530804
	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCA - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO (PVP) - VISCOSIDAD: DE 25000 A 35000 CPS - PH: DE 6 A 8 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: GOMA LIQUIDA 250 GR							

Subtotal	5,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 16:00:25

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295124	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

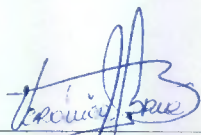
APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

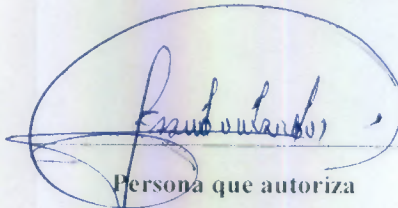
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

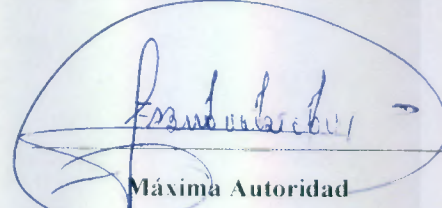
La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

**Funcionario Encargado del Proceso**

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

**Persona que autoriza**

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

**Máxima Autoridad**

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
36990001139	RESALTADORES VARIOS COLORES® RESALTADORES VARIOS COLORES MARCA: A+PLUS - DISEÑO: PUNTA BISELADA PARA TRAZOS DE 2MM A 5MM - FABRICANTE: BEIFA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MODELO: RESALTADOR VARIOS COLORES - PESO: 16 GR - LARGO: 11 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 12 MM - MATERIAL CUERPO: POLIPROPILENO - MATERIAL FELPA: POLIESTER - TAPA: PLÁSTICA - COLOR: AMARILLO, VERDE, CELESTE, ROSADO Y NARANJA	24	0,2300	0,0000	5,5200	12,0000	6,1824	56-00-000-001-530804

Subtotal	5,5200
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6624
Total	6,1824

Número de Items	24
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,1824

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 15:59:44

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001295125	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	CODYXO PAPER CIA. LTDA.	Razón social:	CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RUC:	1791775643001	
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal:	ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa:	ventas@codyxopaper.com.ec		
Teléfono:	0983513186					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	1002024015	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO	Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES	Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DE 08:00 A 15:30				
	Responsable de recepción de mercadería:	SR. GERARDO SANCHEZ				
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	----------------	-----------	---------------	-----------------	-------------	-----------------

36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	36	0,2300	0,0000	8,2800	12,0000	9,2736	56-00-000-001-530804
MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES								
MARCA: SKYGLORY								
- MATERIAL TAPA: Polietileno								
- COLOR: Varios colores								
- CANTIDAD DE TINTA: 3 gr								
- MATERIAL PUNTA: Material poroso - Polyester en fibra								
- MATERIAL FELPA: Polyester en fibra								
- TIPO DE PUNTA: Biselada o Redonda								
- PESO: 13 gr								
- DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 mm								
- MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: Polipropileno								
- LARGO: 126 mm								
- UNIDAD: 1 UNIDAD								
- MODELO: PUNTA GRUESA								
- FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL								

Subtotal	8,2800
Impuesto al valor agregado (12%)	0,9936
Total	9,2736

Número de Items	36
Flete	0,0000
Total de la Orden	9,2736

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 15:58:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20180001295126		Fecha de emisión: 12-06-2018		Fecha de aceptación: 14-06-2018	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial: CODYXO PAPER CIA. LTDA.		Razón social: CODYXOPAPER CIA. LTDA.		RUC: 1791775643001	
Nombre del representante legal: ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA					
Correo electrónico el representante legal: ventas@codyxopaper.com.ec		Correo electrónico de la empresa: ventas@codyxopaper.com.ec			
Teléfono: 0983513186					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 1002024015		Código de la Entidad Financiera: 210384	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES		RUC: 1865037750001		Teléfono: 032587586-03258	
Persona que autoriza: DR. FABRICIO VELASTEGUI		Cargo: DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO		Correo electrónico: olger.velastegui@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ		Correo electrónico: veronica.soria@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:		Provincia: TUNGURAHUA		Cantón: AMBATO	
		Calle: PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Parroquia: HUACHI CHICO	
		Edificio: EDIFICIO MIES		Intersección: AA DOS CUADRAS DE BODESUR	
		Número: S/N		Teléfono: 032587586-03258	
Datos de entrega:		Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30			
		Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ			
Observación: La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO VELASTEGUI

Máxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
-----	-------------	------	-------------	-----------	------------	--------------	----------	-----------------

3891100172	BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES*	12	0,3500	0,0000	4,2000	12,0000	4,7040	56-00-000-001-530804
BOLIGRAFO TIPO GEL VARIOS COLORES								
MARCA: SKYGLORY								
- DIAMETRO DE LA ESCRITURA: 0,7 mm								
- MATERIAL PUNTA: Metal								
- COLOR: VARIOS COLORES								
- MODELO: BG								
- PESO APROXIMADO (UND): 5,5 gr								
- DIAMETRO DEL CUERPO: 5 8 mm								
- LARGO: 15 cm								
- UNIDAD: 1 UNIDAD								
- TIPO DE TINTA: Gel varios colores								
- MATERIAL CUERPO: Plastico acrilico								
- FABRICANTE: IMPORTANTE								

Subtotal	4,2000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,5040
Total	4,7040

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	4,7040

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 15:58:00

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO							
Orden de compra:	CE-20180001295127	Fecha de emisión:	12-06-2018	Fecha de aceptación:	14-06-2018		
Estado de la orden:	Revisada						
DATOS DEL PROVEEDOR							
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPANÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR						
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814361 3814360 0994669204 0994669451						
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358		
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE							
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 18D01 PARROQUIAS URBANAS LA PENINSULA A SAN FRANCISCO Y PARROQUIAS RURALES AUGUSTO N. MARTINEZ A ATAHUALPA MIES	RUC:	1865037750001	Teléfono:	032587586-03258		
Persona que autoriza:	DR. FABRICIO VELASTEGUI	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL MIES AMBATO	Correo electrónico:	olger.velastegui@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	JESUS VERONICA SORIA RODRIGUEZ	Correo electrónico:	veronica.soria@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia:	TUNGURAHUA	Cantón:	AMBATO	Parroquia:	HUACHI CHICO	
	Calle:	PAREJA DIEZCANSECO S/N NOBOA Y CAAMAÑO		Número:	S/N	Intersección:	AA DOS CUADRAS DE BODESUR
	Edificio:	EDIFICIO MIES		Departamento:	PISO-4	Teléfono:	032587586-03258

Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: DE 08:00 A 15:30
	Responsable de recepción de mercadería: SR. GERARDO SANCHEZ
Observación:	La recepción de los bienes se realizara en el primer piso alto del Edificio de la Dirección Distrital MIES Ambato, ubicado en la Provincia de Tungurahua, Cantón Ambato, Parroquia Huachi Chico, Calles Pareja Diezcanseco y Noboa y Caamaño. Contacto al 032 587523 Ext. 122

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: JESUS VERONICA
SORIA RODRIGUEZ

Persona que autoriza

Nombre: DR. FABRICIO
VELASTEGUI

Maxima Autoridad

Nombre: OLGUER FABRICIO
VELASTEGUI NARANJO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3212920142	NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 PULG* NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3 X 3 PULG. MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - UNIDAD: 1 UNIDAD - PESO: 46.2 GRAMOS - LARGO: 3 PULGADAS - MODELO: NOTAS ADHESIVAS GRANDES 3X3 - COLOR: AMARILLO - MATERIAL ADHESIVO: EMULSIÓN ACRÍLICA A BASE DE AGUA - FABRICANTE: JIANGYIN MERRY INTERNATIONAL TRADE CO. LTD - MATERIAL: PAPEL - CANTIDAD: NOTAS DE 100 HOJAS - ANCHO: 3 PULGADAS	10	0,2500	0,0000	2,5000	12,0000	2,8000	56-00-000-001-530804

Subtotal	2,5000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3000
Total	2,8000

Número de Items	10
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8000

Fecha de Impresión: miércoles 13 de junio de 2018, 15:56:54

